

(R. C. del S. 141)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

- A. Gastos para premiaciones y sillas para la celebración de la graduación de noveno grado

Escuela Juan Ríos Serpa, Extensión Corchado del Municipio de Ciales	\$500.00
Total Disponible	\$500.00

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 3 de julio de 2009

Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios